

UNIDOS CONTRA EL APARTHEID, EL COLONIALISMO Y LA OCUPACIÓN

DIGNIDAD Y JUSTICIA PARA EL PUEBLO PALESTINO

(Versión final, octubre 2008)

Documento de posición estratégica de la sociedad civil palestina

para la

Conferencia de Revisión de Durban, Ginebra, 20-24 de abril de 2009.

Será presentado en La iniciativa de Bilbao, 29,30 y 31 de octubre.

COMITÉ NACIONAL PALESTINO PARA BOICOT, DESINVERSIONES Y SANCIONES:

**Consejo de fuerzas nacionales e islámicas de Palestina,
Unión General de trabajadores palestinos,
Federación General de Sindicatos de Palestina,
Red Palestina de Ong's (PNGO)
Federación de Sindicatos Independientes,
Unión de comunidades árabes de base (Ittijah),
Unión de organizaciones de caridad de Palestina,
Coalición por el derecho al retorno de los palestinos,
Iniciativa de defensa de la Palestina ocupada y los Altos del Golán (OPGAI)
Sindicato General de Mujeres Palestinas,
Sindicato de agricultores de Palestina,
Campaña Palestina contra el Muro de Apartheid (Stop the Wall)
Campaña palestina por el Boicot académico y cultural al estado de Israel (PACBI)
Comité Nacional para la conmemoración de la Nakba,
Coalición cívica para la defensa de los derechos palestinos en Jerusalén (CCDPRJ)
Coalición por Jerusalén.**

Adhesiones por email via: www.bdsmovement.net

Sumario.

Este documento de posicionamiento de la sociedad civil es una iniciativa del Comité Palestino para el BDS que tiene como objetivo compartir nuestro análisis estratégico y conclusiones así como una serie preliminar de recomendaciones para la sociedad civil a nivel global para el debate colectivo y su posterior apoyo. Esperamos encontrarnos con intervenciones efectivas en la Conferencia de Revisión de Durban y construir alianzas nuevas y más fuertes para la lucha en el interior y el exterior de este foro de las Naciones Unidas.

- La parte I de este documento es una revisión de la “Cuestión palestina” tal y como fue tratada en la Declaración oficial y programa de acción adoptados por las Naciones Unidas en la Conferencia Mundial contra el racismo en Durban (WCAR), Sudáfrica, en 2001. Hemos extraído como conclusión que la WCAR ha reconocido al pueblo palestino como uno de los grupos víctima de racismo y discriminación racial al mismo tiempo que ha decidido permanecer en silencio en torno al modo en que han sido convertidos en víctimas por el Estado de Israel. No se formularon recomendaciones sobre cómo tratar el racismo y la discriminación racial en Israel y no se ha generado ningún sistema de seguimiento de Durban . Alguna de las consecuencias de esta omisión desde 2001 serán presentadas al final de la primera sección.
- La parte II del documento presenta el camino a seguir hacia un Programa de acción revisado para Durban que sea relevante para el pueblo palestino.

La primera sección recopila las averiguaciones fundamentales de los mecanismos de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y expertos independientes que han expresado dudas respecto a la forma en que el régimen¹ israelí podría ser equivalente a un régimen de discriminación racial institucionalizada y/o apartheid y sus recomendaciones consiguientes.

La segunda sección presenta una perspectiva del análisis de la sociedad civil palestina ha desarrollado desde 2001. Se argumenta que tras sesenta años de Nakba y 41 años de ocupación israelí de Cisjordania, incluyendo Jerusalén Este y la Franja de Gaza (TPO) nos encontramos ante la urgente necesidad de re-examinar la naturaleza del régimen particular que Israel ejerce sobre la población palestina. Tras el examen detallado de las mismas se demuestra que es un régimen de Apartheid, colonización y ocupación. Procedemos entonces a mostrar cómo el crimen de apartheid puede aplicarse al contexto particular del régimen israelí.

Al análisis del régimen criminal de Israel le sigue un breve repaso de las medidas prácticas adoptadas por la sociedad civil y las ONG´s desde 2001 con el objetivo de exponer y suprimir dicho régimen. El documento finaliza con un sumario de conclusiones centrales.

En el anexo nos encontramos con una lista de recomendaciones específicas a todas las partes relevantes con el objetivo de contribuir a la formulación de un programa efectivo encaminado a finalizar con el Apartheid israelí así como la colonización y la ocupación a través de un esfuerzo cooperativo global por una justicia y dignidad para todos, incluido el pueblo palestino. Estas recomendaciones son una propuesta para ser revisada y debatida.

1 El término “régimen” en este documento designa un conjunto de leyes, estructuras, políticas y prácticas que regulan la relación entre el estado de Israel y el pueblo palestino. El término no se refiere a un gobierno particular ni a un período del mismo.

Conclusiones.

42.

Han pasado 60 años desde la NAKBA de 1948 y 41 años desde la ocupación israelí de los Territorios Palestinos Ocupados (TPO). Existe la urgencia y la necesidad de re-examinar la naturaleza del régimen legal y político de Israel sobre la población palestina originaria. Un análisis en profundidad nos expone un sistema que ha discriminado y oprimido a todos los palestinos sistemáticamente durante sesenta años -refugiados en el exilio, ciudadanos de Israel y quienes viven en los territorios ocupados- sobre la base de su nacionalidad, con el objetivo de impedir la autodeterminación de los palestinos y con el objetivo de colonizar y dominar por parte de inmigrantes judíos. El régimen israelí es la expresión de una ideología racista y un movimiento político denominado sionismo por sus fundadores; en términos legales, es un régimen que combina de manera única apartheid, colonialismo de asentamiento y ocupación beligerante.

43.

Las Naciones Unidas, en particular su Consejo de Seguridad y su Asamblea General y la comunidad diplomática, liderada por los Estados Unidos, han fracasado a la hora de reconocer y dirigirse con efectividad el racismo y la discriminación racial como causa de raíz del esfuerzo persistente de Israel para colonizar la tierra palestina y oprimir, desposeer, desplazar y dominar al pueblo palestino, incluidas en la Conferencia Mundial de Durban sobre el racismo de 2001. Además, los antes mencionados han participado en extender el racismo y la discriminación racial en la base de las políticas y prácticas israelíes mediante su apoyo político, económico y militar al régimen israelí de apartheid, colonialismo y ocupación.

44.

Como resultado de lo anterior, todo esfuerzo diplomático por la paz en Oriente Medio han fracasado a la hora de terminar con la ocupación israelí y su agresión militar. Al fracasar en su protección y garantía de justicia para el pueblo palestino de acuerdo con sus derechos inalienables a la autodeterminación, entre otros derechos fundamentales reconocidos por el derecho internacional, la comunidad internacional ha socavado la credibilidad del derecho internacional incluyendo el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y la carta de las Naciones Unidas como instrumento para garantizar relaciones internacionales legales y pacíficas así como el desarrollo económico y político de todos los pueblos.

45. Deben exigírsele responsabilidades al Estado de Israel por sus obligaciones legales. La impunidad ante sus masivas y sistemáticas violaciones del derecho internacional y tratarlas como una excepción por encima de la ley de las naciones debe llegar a su fin. Sólo entonces se restaurarán la justicia y la dignidad para el pueblo palestino y una paz global y duradera llegará a Oriente Medio. Como los Estados y la comunidad internacional han demostrado su ausencia de voluntad política real para desarrollar una acción efectiva, convocamos a la sociedad internacional en sentido amplio, y en particular las iglesias, sindicatos, Ong's personalidades del mundo académico y cultural así como expertos individuales a desarrollar y reforzar medidas efectivas como la Campaña de la Sociedad civil para el Boicot desinversiones y sanciones (BDS) contra Israel así como a emprender acciones legales que puedan desarrollar la voluntad política entre los Estados y las Naciones Unidas para respetar sus obligaciones legales con respecto al pueblo palestino y que detengan y reviertan el régimen israelí de Apartheid colonialismo de asentamiento, ocupación beligerante.

Recomendaciones para la Conferencia de Revisión de Durban (para ser discutidas)

General.

1. Convocamos a la comunidad internacional, en sentido amplio, y en particular a los estados, las Naciones Unidas y las altas partes contratantes de la Cuarta Convención de Ginebra a respetar sus obligaciones legales respecto a:
 - Condenar y eliminar los crímenes de guerra y los crímenes contra la humanidad cometidos por el régimen israelí de Apartheid, la colonización y el desplazamiento de población; garantizar el castigo de quienes los perpetran y una reparación adecuada y efectiva de las víctimas palestinas, incluyendo el retorno y la restitución de las propiedades de quienes han sido desplazados como resultado de dichos crímenes internacionales.
 - Proteger a los civiles palestinos bajo ocupación extranjera y garantizar el respeto del derecho internacional humanitario por el Estado de Israel como potencia ocupante; la ocupación beligerante debe ser temporal y la adquisición de territorio por la fuerza está prohibida por el derecho internacional. Israel está obligado a cumplir sus obligaciones con el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos en los TPO, levantar el asedio a Gaza, liberar a los presos políticos palestinos, finalizar la ocupación y devolver la soberanía al pueblo palestino.
 - Respetar, proteger y promover los derechos humanos fundamentales del conjunto de la población palestina, en particular los derechos inalienables de autodeterminación y retorno de los refugiados a sus hogares y propiedades y el derecho a la igualdad.
2. Urgimos a la comunidad internacional, en particular a los estados no-alineados, incluyendo los estados árabes, sus organizaciones regionales, las Naciones Unidas y la sociedad civil global a que adopten medidas prácticas y efectivas que creen la voluntad política de reconocer y erradicar el régimen israelí de apartheid, colonialismo y ocupación contra la población originaria de Palestina, incluyendo boicots, desinversiones y sanciones y la suspensión de relaciones económicas y diplomáticas.
3. Urgimos a todos los participantes en el proceso de revisión de la Conferencia de Durban a que adopten las siguientes medidas prácticas y efectivas en el programa de acción revisado de Durban, así como un mecanismo de seguimiento robusto por parte de las Naciones Unidas para seguir su puesta en práctica.

Para la Asamblea General de las Naciones Unidas.

4. Activar el mecanismo “Unidos por la Paz” para superar el fracaso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas a la hora de adoptar medidas efectivas contra el estado de Israel, cuyo régimen criminal representa una amenaza a la paz global y la seguridad.
5. Adoptar una resolución solicitando al Secretario General de las Naciones Unidas que se retire del Cuarteto sobre el Proceso de Paz de Oriente Medio, cuyas posiciones declaradas y las medidas prácticas adoptadas violan el derecho internacional, incluida la propia carta de las Naciones Unidas y han socavado la credibilidad del régimen global de los derechos humanos.
6. Adoptar resoluciones que condenen y declaren como ilegal el régimen prolongado de ocupación beligerante y soliciten una nueva opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias legales derivadas para el Estado de Israel y la comunidad internacional a partir del régimen de ocupación que incluye elementos de colonialismo y apartheid.
7. Adoptar resoluciones que obliguen a los estados a aplicar presión diplomática y económica, incluyendo sanciones, sobre el Estado de Israel para que éste aplique la opinión consultiva

de las Corte Internacional de Justicia de 2004 y las resoluciones de Naciones Unidas vinculadas y respete sus obligaciones con el derecho internacional, estableciendo y activando mecanismos para revisar el nivel de cumplimiento de la comunidad internacional de dichas resoluciones.

8. Adoptar una resolución que condene como manifestación extrema del apartheid israelí, la denegación del derecho al retorno de los refugiados palestinos y las personas desplazadas internas, afirmando los derechos de las víctimas a una reparación justa y efectiva, incluyendo el retorno a sus hogares y la restitución de sus propiedades y le solicite al estado de Israel que provea de dicha reparación.
9. Apoyar e incrementar los recursos del Comité sobre los derechos inalienables de los palestinos y la División para los derechos de los palestinos, con un enfoque centrado en la participación de la sociedad civil.
10. Establecer un mecanismo judicial/tribunal dirigido por las Naciones Unidas ante el cual las víctimas palestinas tengan derecho, a título individual, a reparaciones adecuadas y efectivas a la luz del hecho de que los mecanismos actuales de las Naciones Unidas, incluidos los de quejas y el registro de las Naciones Unidas sobre los daños del Muro son flagrantemente inefectivos.

Mecanismos de derechos humanos de las NU, procedimientos especiales y expertos independientes.

11. Para el Consejo de Derechos Humanos, El Comité sobre la eliminación de la discriminación racial y la OHCHR que inicien acciones encaminadas a la creación de un mecanismo cooperativo de investigación sobre el régimen israelí de apartheid, colonización y ocupación, incluyendo el examen de la aplicabilidad de los crímenes de apartheid y genocidio y sus consecuencias para las víctimas palestinas (las residentes en los TPO, los ciudadanos palestinos de Israel y los refugiados) con el objetivo de recomendar al sistema de NNUU en su totalidad medidas prácticas para su erradicación. La consulta a las víctimas, la sociedad civil y las ONG´s debería ser central en este proceso.
12. Para el Comité de Derechos Inalienables del pueblo palestino, que active su mandato y recursos, apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas y la sociedad civil para erradicar el régimen racista israelí y proteger los derechos inalienables del pueblo palestino del mismo modo en que el Comité Especial contra el Apartheid de NNUU apoyó en el pasado al pueblo de Sudáfrica.

Para las Agencias y Organizaciones internacionales de Desarrollo y Ayuda Humanitaria

13. Dar prioridad en sus operaciones a una respuesta práctica y cooperativa que pueda prevenir o revertir el desplazamiento forzoso de palestinos y que respete y promueva el derecho de los desplazados, incluyendo a los refugiados, a regresar a sus hogares y propiedades de acuerdo con el derecho internacional, las resoluciones de las Naciones Unidas y los Principios rectores sobre los desplazados internos.
14. No proporcionar ayuda ni asistencia al régimen israelí de apartheid, colonialismo y ocupación durante la puesta en marcha de operaciones de desarrollo o ayuda humanitaria, incluyendo los permisos y la coordinación de seguridad, y exigir responsabilidades al Estado de Israel por los daños incurridos en las infraestructuras y los servicios financiados y apoyados por la comunidad internacional para el pueblo palestino en los TPO.

Sociedad civil, ong´s y el sector privado, incluyendo medios de comunicación.

Documento de posicionamiento de la sociedad civil /Revisión de Durban – Israel y los Palestinos

15. Para la sociedad civil y las ONG´s, presionar a los estados, las Naciones Unidas y el sector privado para que suspendan la cooperación con Israel y para que inspeccionen e investiguen su cumplimiento con el derecho internacional y las resoluciones de las NNUU.
16. Mantener y desarrollar campañas de sensibilización públicas respecto al régimen criminal de apartheid, colonialismo y ocupación en Israel; promover y apoyar la lucha de la totalidad del pueblo palestino en la palestina histórica (TPO e Israel) y en el exilio, hasta que alcance el derecho de autodeterminación, justicia y retorno y la igualdad como individuos y pueblo. Para los medios, que apoyen este esfuerzo.
17. Mantener y desarrollar la Campaña Global de Boicot, desinversiones y Sanciones contra Israel basada en la convocatoria de la sociedad civil palestina de 2005. Convocamos en particular al movimiento sindical, los sindicatos y asociaciones profesionales, las iglesias y el sector de las ONG´s a adoptar medidas prácticas que aislen al régimen colonial de apartheid de Israel y en apoyo del pueblo palestino.
18. A las organizaciones independientes de Derechos Humanos y los expertos en derecho, que continúen sus esfuerzos para el castigo de los autores de crímenes internacionales contra el pueblo palestino y por la rendición de cuentas del Estado de Israel y sus cómplices en dichos crímenes. Os instamos a que exploréis nuevas estrategias legales en las cuales las organizaciones sionistas, las compañías extranjeras y los gobiernos que colaboran con el régimen de Israel puedan ser objeto de responsabilidad ante los tribunales, incluyendo la Corte Europea de los Derechos Humanos.
19. A los académicos, expertos y la sociedad civil que continúen estudiando y difundiendo los hechos, causas y consecuencias de crímenes pasados y presentes cometidos por el Estado de Israel, las organizaciones sionistas y sus aliados y a que desarrollen actividades que promuevan la rendición de cuentas y el establecimiento de reparaciones que restauren el honor y la dignidad de las víctimas palestinas.

Tendemos nuestra mano a las víctimas del racismo en el mundo entero, en particular a los pueblos originarios y otras víctimas de esclavitud y colonialismo con el objetivo de unir nuestras fuerzas en una lucha común por un mundo sin racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia.